

## AUTO N 1 2 8 6

## POR EL CUAL SE INICIA UN TRÁMITE ADMINISTRATIVO AMBIENTAL

# LA DIRECTORA LEGAL AMBIENTAL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

De conformidad con el Decreto 1594 de 1984, la Ley 99 del 22 de Diciembre 1993, el Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, Decretos Distritales 561 y 562 del 29 de diciembre de 2006, la Resolución 0110 del 31 de enero de 2007, y

#### **CONSIDERANDO**

Que el señor Luis Eduardo Torres Chicuasaque, identificado con la cédula de ciudadanía No.3.003.104 de Choconta, en su calidad de representante legal de CURTIEMBRES KATHERIN cuya matricula mercantil es No.01036621, mediante el radicado 2007ER24939 del 19 de junio de 2007, presentó solicitud de permiso de vertimientos, para la Curtiembre Katherin, ubicada en la carrera 18 A No.58-72, de la localidad de Tunjuelito.

Que el solicitante informa que presenta la siguiente documentación:

- 1. Formulario único nacional de solicitud de permiso de vertimientos, completamente diligenciado.
- 2. Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de Bogota el 1 de junio de 2007.
- certificado de tradición y libertad del inmueble ubicado en la carrera 18 A No.58-72
- 4. Fotocopia de la consignación realizada a la Dirección Distrital de Tesorería, por concepto de evaluación, por la suma de \$330.000,oo.
- 5. Autoliquidación No. 15849 del 10 de mayo de 2007 por valor de \$330.000.00.
- 6. Copia de los tres últimos pagos realizados a la empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogota.
- 7. Informes técnicos para la solicitud de permiso de vertimientos industriales para curtiembres Katherin.

Que dado lo anterior, es procedente el inicio del trámite administrativo ambiental por parte de la Secretaria de Medio Ambiente, tendiente a la evaluación de la solicitud de permiso de vertimientos.

#### **CONSIDERACIONES JURIDICAS**

Que el artículo 70 dE la ley 99 de 1993, prescribe lo siguiente: "la entidad administrativa competente al recibir una petición ara iniciar una actuación administrativa ambiental o al comenzarla de oficio dictará un acto de iniciación de

Proyecto. Alicia Baquero Reviso I Semiso Curtiembres Katherin Esp DM-05-2007-401-990707\*

Crn. 65 No. 14 - 98, Pien 2, 5,6 y 7 bloque A, Estificio Condominio, PAX: 4441040, Fox 3362628-3343039

Bogoda, D.C. Colombia 4.

I funie pages www.alumn.asov.co Información Linux 195

Bogoda in Indiferencia



## AUTO NO 1286

## POR EL CUAL SE INICIA UN TRÁMITE ADMINISTRATIVO AMBIENTAL

trámite que notificará y publicará en los términos de los artículos 14 y 15 del Código Contencioso Administrativo y tendrá como interesado a cualquier persona que así lo manifieste con su correspondiente identificación y dirección domiciliaria".

Que el artículo 101 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, expedido por el Honorable Concejo de Bogotá "por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones", dispuso transformar el Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente en la Secretaria Distrital de Ambiente, como un organismo del Sector Central, con autonomía administrativa y financiera.

Que mediante el Decreto Distrital 561 del 29 de diciembre de 2006, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá "por e cual se establece la estructura organizacional de la Secretaria Distrital de Ambiente, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones", le asignó entre otras funciones, la de elaborar, revisar y expedir los actos administrativos por medio de los cuales se otorguen o nieguen permisos, salvoconductos, licencias, autorizaciones, concesiones y demás instrumentos de manejo y control ambiental de competencia de este Ente Administrativo, así como os actos administrativos que se consideren necesarios para adelantar el procedimiento cuya finalidad sea el licenciamiento ambiental, el otorgamiento de permisos, concesiones y/o autorizaciones y demás instrumentos de control ambiental.

Que con la Resolución Distrital número 110del 31 de enero de 2007, se delegan funciones a la Dirección Legal Ambiental, entre otras la de: "b) Expedir los actos de iniciación, permisos, registros, concesiones, autorizaciones, medidas preventivas y demás pronunciamientos de fondo de todos aquellos actos administrativos que decidan solicitudes y trámites de competencia de la Secretaria Distrital de Ambiente".

En consecuencia.

#### DISPONE

ARTICULO PRIMERO: Iniciar trámite administrativo ambiental para el otorgamiento de permiso de vertimientos, para el establecimiento de comercio denominado CURTIEMBRES KATHERIN, ubicado en la carrera 18 A No.58-72 Sur, a favor de su propietario y/o representante legal el señor Luis Eduardo Torres, identificado con cédula de ciudadanía número 3.003.104, o quien haga sus veces.





## AUTO Not 2 1286

### POR EL CUAL SE INICIA UN TRÁMITE ADMINISTRATIVO AMBIENTAL

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Publicar el presente auto en el boletín ambiental. Lo anterior, en cumplimiento del artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido del presente acto administrativo al señor Luis Eduardo Torres, identificado con cédula de ciudadanía número 3.003.104, en la carrera 18 A No.58-72 Sur de la localidad de Tunjuelito de esta ciudad.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente providencia, por ser de trámite, no procede recurso alguno de conformidad con lo descrito en el artículo 49 del Código Contencioso Administrativo.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE
Dado en Bogotá D. C. a los 2 4 JUL 2007

ISABEL C. SERRATO T. / Directora Legal Ambiental

